



# REGLAMENTO INTERNO

Emisora 94.9 Radio  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



El presente reglamento interno se redacta con el propósito de generar un clima organizacional académico y laboral bajo la premisa del respeto. Se establecen las siguientes disposiciones:

**CAPÍTULO 1:** Indicaciones a productores y realizadores de programas radiales vinculados a la 94.9 F.M. Radio Universidad de Pamplona:

**Art.1:** Llegar con diez (10) minutos de anticipación a la iniciación del programa radial que realiza.

**Art. 2:** La duración de los contenidos del programa debe ser de veinticinco (25) minutos para los programas de media hora y Cincuenta y cinco (55) minutos para los programas de una hora. Empezando dos (2) minutos después de la hora estipulada y finalizando tres (3) minutos antes de terminar el espacio.

**Art. 3:** En los programas de una (1) hora de duración deberán enviar a un corte de mensajes institucionales al minuto veintisiete (27) que tendrá duración de cinco (5) minutos. No habrá cortes de mensajes institucionales para programas de media hora, tampoco se enviará a cortes o mensajes en otro minuto al estipulado anteriormente, a menos que sean cortinillas, separadores o campañas.

**Art. 4:** Las cortinas o fondos musicales que se utilicen como pausa tendrán una duración máxima de cinco (5) segundos.

**Art.5:** Los temas musicales que deseen emitir al aire no deben ser ofensivos.

**Art.6:** Para los programas que se emitan por esta emisora se prohíbe el uso de propaganda política o comercial.

**Art. 7:** Manejar el uso adecuado del lenguaje, teniendo en cuenta que sea claro y coherente, sin palabras obscenas, ofensivas o que puedan herir susceptibilidades.

**Art. 8:** Para todos los programas es necesario traer un cronograma o agenda temática a trabajar mensualmente.

**Art.9:** La falta a dos emisiones consecutivas sin previa excusa es motivo de sanción o suspensión temporal del programa.



**Art.10:** Traer el material necesario para la producción del programa. Los temas deben estar preparados.

**Art.11:** Debe traer un esquema impreso o fotocopia del guión con las órdenes al operador.

**Art.12:** 94.9 Radio Universidad de Pamplona presta el apoyo técnico o asesoría para la producción de su programa. Podrá acceder a ellos con cita previa, en los horarios establecidos por la emisora y solicitadas con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación a los contactos contemplados al final de este reglamento.

**Art.13:** Los productores y/o realizadores deben dejar sus datos completos en las instalaciones de la emisora. Estos datos deben ser recopilados por el operador o los pasantes de la emisora.

**Art. 14:** Durante cualquier emisión, Radio Universidad de Pamplona podrá hacer interrupción del programa para dar paso a informaciones extraordinarias de la institución. El tiempo que se utilice para estos informes no será objeto de reposición.

**Art.15:** Evitar consumir algún tipo de alimento o bebida dentro de la cabina.

**Art.16:** No usar fuego, cerilla y encendedores dentro de la cabina.

**Art.17:** Apagar celulares antes de entrar a la cabina.

**Art.18:** Durante la emisión evite todo tipo de ruidos con joyas, prendas, golpes a la mesa o movimientos de micrófonos. De igual forma adviértale a los invitados al programa sobre cualquier interferencia que esté realizando en el momento de su intervención.

**Art.19:** Cuidar los equipos técnicos que están a su disposición, cualquier daño causado será notificado al director de la emisora. El equipo averiado deberá ser repuesto.

**Art.20:** Al terminar la grabación y/o emisión de su programa radial favor dejar la cabina en orden, tal cual fue encontrada.



## **CAPÍTULO 2:** Indicaciones para los estudiantes de la Universidad de Pamplona u otras instituciones que realizan laboratorios de radio en la emisora 94.9 Radio Universidad de Pamplona:

**Art.1:** Mantener el respeto en la forma de referirse, hablar o expresarse hacia las personas que laboran en esta dependencia y con sus compañeros de grupo. El uso de palabras ofensivas puede ser causal de suspensión del taller, si esto sucede se enviará por escrito una notificación al director de la emisora y al docente encargado, donde se estipulen los motivos causales de la decisión.

**Art.2:** Todos los miembros del grupo que realizarán el taller deberán estar presentes quince (15) minutos antes de la hora asignada. La grabación iniciará, a más tardar, diez minutos después de la hora asignada, si no se encuentra el total de los miembros del grupo no se realizará la grabación, salvo con la autorización del docente encargado (a).

**Art.3:** El laboratorio terminará cinco (5) minutos antes de la hora estipulada.

**Art.4:** El grupo deberá traer el material completo para la elaboración del taller que se detalla a continuación:

1. Guión impreso con copias para cada uno de los miembros del grupo y una copia para el operador de radio que acompañará la grabación, éste será firmado por el operador y enviado al docente del área.
2. Traer el material sonoro: música, efectos y testimonios a utilizar en el taller, estos pueden traerse en USB, Cd o casete.
3. Un Cd para la grabación del producto.

**Art.5:** Los horarios de grabación son inmodificables e intransferibles. Sólo se grabará a las personas que aparecen en la hora y fecha estipuladas. Cualquier modificación deberá ser autorizada por el director de la emisora y el profesor (a) del área.



**Art.6:** 94.9 Radio Universidad de Pamplona presta el apoyo técnico o asesoría para la producción del taller. Podrá acceder a ellos con cita previa, en los horarios establecidos por la emisora y solicitadas con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación.

**Art.7:** No se repetirán laboratorios o talleres sin autorización del director de la emisora y el docente del área, quienes determinarán en consenso un nuevo horario para la repetición del taller.

**Art.8:** Durante cualquier emisión, Radio Universidad de Pamplona podrá hacer interrupción del taller para dar paso a informaciones extraordinarias de la institución. El tiempo exacto que se utilice para estos informes será objeto de reposición.

**Art.9:** Cuidar los equipos técnicos que están a su disposición, cualquier daño causado será notificado al director de la emisora y al docente del área. El equipo averiado deberá ser reemplazado.

**Art. 10:** Tener en cuenta evitar cualquier tipo de aparato electrónico o prenda que cause ruido e interferencia en la grabación o emisión del programa radial que realiza.

**Art.11:** Al terminar la grabación y/o taller radial favor dejar la cabina en orden, tal cual fue encontrada.

**CAPÍTULO 3:** Indicaciones para los docentes de la Universidad de Pamplona u otras instituciones que realizan laboratorios de radio en la emisora 94.9 Radio Universidad de Pamplona:

**Art. 1:** Establecer horarios una vez iniciado el periodo académico. Estos horarios deberán ser escogidos para la realización de talleres durante todo el semestre.

**Art.2:** Deberá asignar a cada grupo una hora semanal para la realización del taller, según los horarios dispuestos por la emisora.

**Art.3:** En lo posible procure asistir a la realización de los talleres.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

**Art.4:** Se le enviarán notificaciones a cerca de las dificultades que surjan durante las grabaciones. Es necesario que de validez a las notificaciones que sean enviadas desde la emisora y realizar la respectiva investigación.

**Art.5:** Cualquier solicitud que desee realizar, deberá hacerse por escrito y dirigida al director de la emisora.

**Art.6:** En lo posible, revisar el material de trabajo de los estudiantes antes de la grabación.

**Art.7:** Estar en contacto frecuente con los operadores de radio, ellos le darán información sobre los talleres que se encuentren realizando.

**Art.8:** Durante cualquier grabación, Radio Universidad de Pamplona podrá hacer interrupción del taller para dar paso a informaciones extraordinarias de la institución. El tiempo exacto que se utilice para estos informes será objeto de reposición y será notificado al docente de manera inmediata.

**Art.9:** Deberá entregar y/o divulgar a sus estudiantes este Reglamento, además de hacer cumplir cada uno de los puntos establecidos.

#### **CUALQUIER INFORMACIÓN PODRÁ COMUNICARSE CON:**

##### **Ana Paola Balmaceda Mora**

Director de la emisora  
ofiprensa@unipamplona.edu.co

#### **PERSONAL DE LA EMISORA**

Franky Niño jfrank@unipamplona.edu.co  
Carlos Hugo Arteaga char@unipamplona.edu.co  
**Teléfono Emisora: 568 5303 Ext. 133**

Reglamento interno modificado en Noviembre de 2012 por las pasantes de Comunicación Social Elibeth Vega y Katherine Casanova.